## ORDENANZA Nº 1892

## VISTO:

Que los gauchos de Tucumán, quienes fueron omitidos de los honores que otorgó el Segundo Triunvirato en 1812 y luego la Asamblea del año XIII a los combatientes de la Batalla de Tucumán; y

## **CONSIDERANDO:**

Que el General don Manuel Belgrano libra batalla en nuestra Provincia desoyendo la orden de triunvirato de retroceder hasta Córdoba;

Que en esas circunstancias Belgrano ordena a Juan Ramón Balcarce que se adelante a Tucumán para conseguir refuerzos y convocar a milicias para reclutar un cuerpo de caballería; este se halla constituido y en pleno entrenamiento cuando llega Belgrano. Sin mas armas que unas lanzas improvisadas, sin uniformes y con los guardamontes con los que habrían de hacerse famosos, Balcarce consigue organizar una fuerza de cuatrocientos hombres, punto de partida de la famosa caballería gaucha que haría su bautismo de fuego en Tucumán;

Que la caballería patriota era mandada por Juan Ramón Balcarce y apoyada por una sección de Dragones y la caballería gaucha tucumana, la más entusiasta y de mayores brios;

Que a la mañana empezó la batalla. Cuenta un actor del drama y gran técnico militar, José María Paz, que "es el de Tucumán uno de los combates más difíciles de describirse, no obstante el corto número de los combatientes [...];

Que factor decisivo fue la acción prodigiosa de la caballería gaucha tucumana del ala derecha. Ésta llevó su gran atropellada de un modo formidable. Con las lanzas en ristre, a toda la furia de su caballada, haciendo sonar sus guardamontes y dando alaridos, cargaron estos valientes milicianos criollos lo mismo que una tromba. La caballería gaucha había sido improvisada en días anteriores, y en su mayor parte era de hombres del campo, tan pobres como toscos. No le dejaron nada al enemigo;

Que el triunfo en la Batalla de Tucumán no solo salvó al Norte Argentino, sino que tuvo también importantes consecuencias políticas, por cuanto Belgrano había derrotado al invasor contrariando las disposiciones del gobierno y demostrando el acierto de los opositores, cuando pedían auxilios para remitir al Ejercito del Norte. En Buenos Aires, a los tres días de conocerse la noticia del combate, el Primer Triunvirato fue derribado por la Revolución del 8 de Octubre;

Que el Segundo Triunvirato concedió a los integrantes del ejercito el uso de un distintivo con la inscripción: "La Patria a su Defensor en Tucumán";

Que también dispuso que los nombres de los soldados figurasen en el libro de honor de los respectivos Cabildos de Buenos Aires y Tucumán. Belgrano fue designado Capitán General, pero rehusó el ascenso con suma modestia;

Que con el objeto de dar al Bicentenario de la Batalla de Tucumán, el marco que se merece se establece a través de la presente que se autorice a las Agrupaciones Gauchas de nuestra jurisdicción, el uso del distintivo que se omitió hace doscientos años atrás, como merecido y justo homenaje a nuestros gauchos que tan valerosamente combatieron en la Batalla de Tucumán;

Que la Ley Provincial Nº 5529, en su artículo 24 inciso 39, atribuye al Consejo Deliberante la facultad de "fomentar toda manifestación de cultura, instituyendo becas y premios;

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: INVITASE a los integrantes de todas las entidades gauchas del Municipio de Yerba Buena, al uso en sus atuendos de un distintivo con la leyenda "LA PATRIA A SU DEFENSOR EN TUCUMAN", tal como fuera otorgado por el Segundo Triunvirato en el año 1812 a los partícipes de la Batalla de Tucumán, de acuerdo al modelo que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.